



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

DECLARESE INADMISIBLE Y LLAMESE A LICITACION PUBLICA:
“Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia”

DECRETO ALCALDICIO N° 4447 /

QUILLON, 16 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 245 de fecha 13 de Octubre de 2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde se solicita decretar Bases Administrativas Especiales;
2. Bases Administrativas Especiales y Anexos para la Licitación Pública **“Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia Quillón”**;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 15 de Octubre de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Anexos para la Licitación Pública **“Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia Quillón”**;
4. Ficha Técnica N° 204 de fecha 13 de Octubre de 2015;
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 082/15 de fecha 30 de Septiembre de 2015;
6. Licitación Pública 5040-21-LP15
7. Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública de fecha 11 de Noviembre de 2015;
8. Acta de Evaluación Licitación Pública de fecha 12 de Noviembre de 2015;
9. Resolución Alcalde declara Inadmisibile Licitación Pública **“Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia Quillón”**;
10. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado en Acta de Evaluación anexo en www.mercadopublico.cl, por no cumplir con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas Especiales (punto N° 04 y 11).-

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la Licitación Pública “Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón”
2. **APRUEBASE** con esta fecha Licitación Pública “Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón”
3. El gasto que irroge la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado al ítem 215 24 01 007 006 007 SP 04 “Asistencia Social a Personas Naturales-Viviendas Sociales de Emergencia, según Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 082/15 de fecha 30/09/2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE DE QUILLON

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO